



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3035 (Original 1757)

Sancionada el 18/09/1954, Promulgada el 30/09/1954

Boletín Oficial N° 4772, del 07/10/1954.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Prorrogase por el término de tres (3) años, la concesión otorgada por decreto número 2996, de fecha 29 de mayo de 1948, a la fracción denominada lotes números 141,142 y 142 A, de la Colonización San Francisco, integrante del catastro número 1645, ubicadas en el departamento de Orán de propiedad de la señora María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman, para irrigar con un caudal de cuatrocientos litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal principal con carácter temporal eventual, una superficie de ochocientas veinte hectáreas un mil doscientos metros cuadrados.

Art. 2°.- Déjase establecido que si en el término de tres años, a partir de la fecha de la presente ley, la señora María Angélica Francisca de León Hartman no tuviera totalmente bajo riego la superficie para la cual se concede prórroga de concesión, se procederá conforme a lo prescripto por el artículo 46° de la Ley 775, Código de Aguas.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

MIGUEL M. CASTILLO - Jaime H. Figueroa – Armando Falcón - Rafael A. Palacios

POR TANTO

MINISTERIO DE DE ECONOMÍA FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Despacho, Setiembre 30 de 1954

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND – Florentín Torres.